

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO  
ANA MARÍA GÓMEZ ROMÁN  
(eds.)

# **CIUDAD, IGLESIA Y PATRIMONIO**

**ESTUDIOS DE HISTORIA CULTURAL**

Edita

Centro de Estudios «Pedro Suárez»

2023

© JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DOMINGO  
© ANA MARÍA GÓMEZ ROMÁN  
© LOS RESPECTIVOS AUTORES  
© CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

CIUDAD, IGLESIA Y PATRIMONIO: ESTUDIOS DE HISTORIA CULTURAL

ISBN: 978-84-127517-0-3

Depósito Legal: GR 1178-2023

Edita: CENTRO DE ESTUDIOS «PEDRO SUÁREZ»

Diseño y Maquetación: XIMENA P. HIDALGO VÁSQUEZ

Traducciones al inglés: EDWARD COOPER

Diseño de cubierta: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MATEOS

Imagen de cubierta: DISEÑO DE LA PLAZA BIBARRAMBLA DE GRANADA Y SU ADORNO EN LA FUNCIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS III (1760).

Imprime: IMPRENTA COMERCIAL (MOTRIL)

Cada capítulo de este libro ha sido evaluado por revisores externos.

*Impreso en España*

*Printed in Spain*

# **LA CRUZ Y LA ESPADA. FUENTES DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS SOBRE LA CRISTIANIZACIÓN DE GRANADA**

**THE CROSS AND THE SWORD. DOCUMENTARY  
SOURCES IN THE GENERAL ARCHIVE OF SIMANCAS  
ON CONVERSIONS IN GRANADA**

**Francisco Javier Crespo Muñoz**  
ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

## **RESUMEN**

El Archivo General de Simancas constituye la memoria documental de la actuación de la Corte, los consejos y las contadurías de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen. En consecuencia, sus fondos son esenciales para conocer cómo los monarcas castellanos proyectaron y ejecutaron la cristianización de Granada. Se pretende realizar una contextualización histórica y archivística de los documentos simanquinos y efectuar un recorrido por las agrupaciones documentales que, dentro del Archivo General de Simancas, resultan fundamentales para estudiar la inicial cristianización de Granada.

## **SUMMARY**

The General Archive of Simancas is the documentary record of the conduct of the Court, the councils and the Exchequer of the Crown of Castile under the Ancien Régime. Accordingly, its documentation is essential to establish how the Castilian monarchs planned and carried out the conversion to Christianity of Granada. An attempt is made here to create a historical and archival context for the documents of Simancas, and make a survey of the various groups particularly relevant to the study of the first stages in the conversion of Granada to Christianity.

## **PALABRAS CLAVE**

Granada | Alta Edad Moderna | Cristianización | Fuentes documentales | Archivo General de Simancas

## **KEYWORDS**

Granada | Early modern era | Conversion to Christianity | Documentary sources | General Archive of Simancas

## 1 | INTRODUCCIÓN

El *Diccionario de la Lengua Española* define “cristianizar” con dos acepciones. La primera, supone conformar algo con el dogma o con el rito cristiano; la segunda, convertir al cristianismo a alguien.

La Granada que se abre a la Modernidad tras la caída de la monarquía nazarí experimentó ambas acepciones.

Por un lado, la más que conocida y estudiada conversión al cristianismo de la población granadina (el fenómeno morisco y la introducción del elemento veterocristiano), que supone un jalón más de un proceso mayor, la “castellanización”, el cual no sólo tendrá implicaciones socio-culturales, sino también institucionales o fiscales; como ocurriera con la fe, la inicial convivencia de figuras fiscales o institucionales castellanas y nazaríes fue dando paso a una semblanza específica de la Monarquía Hispánica, con la pervivencia de especificidades que la construcción de la misma fue permitiendo y eliminando.

Por otro lado, la cristianización del espacio urbano granadino, con todas las implicaciones políticas, sociales o ideológicas que ello supone cuando se habla de un ámbito de manifestación de primer orden por lo que respecta a ideas, poderes, posicionamientos sociales, etc.; lo que inicia la construcción de la Capilla Real o el entramado de monasterios y conventos patrocinados por la Corona de Castilla, culmina en la *christianopolis* de la Granada contrarreformista, y corre paralelo a la transformación de la semblanza de la ciudad, con calles y edificaciones de aspecto diferente al de una urbe musulmana.

Se conjugaban en este binomio la cruz y la espada: la cruz, que de manera creciente se alzaba y extendía por el paisaje urbano granadino, a través de los cada vez más numerosos edificios religiosos que recordaban a la población de la capital su obligación hacia la única fe posible en la Corona de Castilla; la espada, sobre la que se apoyaban las instituciones castellanas para asegurar la cristianización de Granada y que representaba el poder conquistador que ahora gobernaba la ciudad. Cruz y espada se entrelazaban simbólicamente en la procesión que conmemoraba la toma de Granada, señoreando el arma del rey católico Fernando con el concurso de la clerecía granadina.

La cristianización poblacional y espacial de Granada tuvo su inevitable reflejo documental. La realidad mudéjar y morisca aparece incansablemente en los documentos de finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI referidos al reino granadino; por otro lado, el patronato real sobre las construcciones eclesiales de Granada es abundante en libros y legajos de los citados períodos. Como no podía ser de otro modo, el lugar donde esa información se conserva de manera destacada es el Archivo General de Simancas: el archivo que custodia la mayor parte de la documentación generada por los organismos de la Administración central de la Monarquía Hispánica durante el Antiguo Régimen.

El presente trabajo no pretende, por un lado, ahondar en el análisis del fenómeno de la cristianización de Granada, así como de sus diferentes implicaciones, sino que, tomando al documento como protagonista, y más concretamente a los fondos del Archivo General de Simancas, tratará de dar una visión archivística de aquellas fuentes documentales, conservadas en el espacio simanquino, que puedan servir para profundizar en el estudio de esta realidad histórica tan esencial para el devenir granadino. Por otro lado, es necesario acotar el marco cronológico de estudio, de suerte que se tomará como referencia desde la conquista de la ciudad hasta la expulsión de los moriscos.

## 2 | EL SIGNIFICADO DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

La obtención de un resultado satisfactorio dentro de la investigación en archivos descansa sobre el conocimiento de los tres pilares fundamentales de la identificación archivística: en primer lugar, conocer qué instituciones han producido los documentos conservados en cada archivo, entendiendo por productor a la realidad institucional generadora o aglutinadora de documentación en el desarrollo orgánico de sus funciones; en segundo lugar, son las funciones del productor las que determinan qué instituciones han producido documentos de interés para cada investigación, ya sea de aspectos hacendísticos, eclesiásticos, etc.; por último, las tipologías documentales se consideran el reflejo documental del despliegue de las funciones, de suerte que los procedimientos a lo largo de los cuales se llevan a

cabo actividades y actos se reconstruirán acudiendo a uno u otro tipo diplomático.

El Archivo General de Simancas es el grupo de fondos producido por los organismos de la Administración central de la Monarquía Hispánica entre los siglos XV y XIX, es decir, procedentes de la estructura administrativa polisinodial (los distintos consejos territoriales y por materias de gobierno, a los que se unían las juntas) y del resultado orgánico de las reformas borbónicas (las secretarías de Estado y de Despacho, junto con las direcciones generales), así como todo el aparataje hacendístico (cristalizado en las distintas contadurías).

En consecuencia, por un lado, en Simancas hallaremos exclusivamente documentos generados (desde el punto de vista archivístico) por los mencionados organismos, nunca por la Iglesia de Granada (estos se encontrarán en los archivos eclesiásticos), por el Concejo de la ciudad (en el archivo municipal) o por notarios granadinos (en el archivo notarial). La documentación simanquina, eso sí, hará referencia a estas realidades; en muchos casos, recogerá documentación emanada de ellas dentro de los “procedimientos administrativos” gestionados en los citados organismos centrales.

Simancas es pues un archivo de obligada consulta para conocer el gobierno y gestión del reino de Granada, desde su incorporación a la Corona de Castilla, por parte de los organismos centrales de la Monarquía Hispánica, así como las reminiscencias informativas que la actuación de y sobre las autoridades civiles y eclesiásticas de ámbito local desarrollaron en el solar granadino.

Por otro lado, la documentación simanquina refleja en su organización la estructura administrativa desde el reinado de los Reyes Católicos (fines del siglo XV) hasta la caída del Antiguo Régimen (principios del siglo XIX). La clasificación de los fondos, más que la estructuración por secciones, ofrece, a través del respeto del principio archivístico de procedencia, la semblanza de la producción documental de la Monarquía Hispánica. Por medio de un conocimiento más o menos genérico o profundo de las funciones de los organismos castellanos, es posible determinar qué fondos (inclusos o disgregados en las tradicionales secciones del archivo) resultan de interés para cada investigación. Aquellas agrupaciones archivísticas de Simancas que reflejan “procedimientos administrativos” son abrumadora y

cuantitativamente superados por la documentación de los órganos de Hacienda, ante la preocupación constante de la Corona por controlar ingresos y gastos. Excepciones aparte son las colecciones, agrupaciones documentales facticias, generadas artificialmente por los propios archiveros, que no corresponden con la orgánica producción de los documentos, si bien en el caso de Simancas, *Patronato Real* representa la esencia de la constitución del archivo: recoger los documentos que reflejen los derechos fundamentales de la Monarquía Hispánica.

Siguiendo una de las máximas de la archivística, los documentos del Archivo General de Simancas nacieron fruto del desarrollo de un asunto o negocio jurídico-administrativo o hacendístico, de suerte que no se entienden sin una interrelación con otros documentos o con su entorno documental. Además, dependiendo de la función generadora del documento dentro de ese asunto o negocio, la documentación presentará una tipología diplomática distinta, y se encuadrará en agrupaciones archivísticas diferentes. Por lo tanto, resulta indispensable tener claro el mecanismo de inicio, desarrollo y resolución de los asuntos o negocios jurídico-administrativos o hacendísticos a estudiar, que llevará la investigación a agrupaciones archivísticas distintas. Mientras que los memoriales, con sus notas dorsales, reflejan el inicio y desarrollo de los negocios jurídico-administrativos, las copias registrales de provisiones y cédulas reales muestran la resolución ejecutiva de los mismos; las cuentas testimonian el control contable sobre ingresos y gastos.

Finalmente, como no puede ser de otro modo al hablar de investigación sobre documentación de archivo, los resultados de la descripción documental, llevada a cabo por los archiveros, marca profundamente la senda a seguir por los investigadores. En el caso de una institución como el Archivo General de Simancas, la tradición generadora de instrumentos de descripción es muy dilatada. No obstante, no todos estos útiles archivísticos se realizaron con el mismo objetivo o profusión en los datos, de suerte que los efectos a obtener en su uso son variados.

### 3 | ANÁLISIS DE LAS AGRUPACIONES DOCUMENTALES SIMANQUINAS

#### 3.1. FONDOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA CORONA DE CASTILLA

Las tradicionales secciones *Consejo Real de Castilla*, *Cámara de Castilla*, *Patronato Eclesiástico* y *Registro General del Sello* son emblemáticas dentro del Archivo General de Simancas. Además, la documentación de estos fondos presenta una evidente interrelación, como producto del funcionamiento procedural de la Administración central castellana, en sus más altos escalafones, durante los siglos XV y XVI. La sección *Consejo Real de Castilla* reúne la documentación producida por el organismo homónimo, que llegó a acumular una amplia cantidad de funciones gubernamentales (fiscalización de oficios públicos, desarrollo y control del corpus normativo de diversas instituciones y sobre diferentes materias, vigilancia de la moralidad, etc.) y jurídicas (apelación de sentencias de alcaldes de Casa y Corte, jueces de comisión y audiencias reales, nombramiento de la jurisdicción delegada, etc.). Se trata de una agrupación documental que se encuentra muy mermada en Simancas, por la costumbre de los consejeros de retener los documentos de su interés, conservándose en el castillo simanquino documentación de tipo esencialmente judicial.

En consecuencia, para la ciudad de Granada se pueden citar piezas judiciales como la relativa al pleito de los capellanes de la Capilla Real contra el deán y cabildo de la Catedral, sobre agravios en contra de sus preeminencias en la asistencia a los primeros sínodos, procesiones y otras ceremonias, en relación al lugar que habían de ocupar en ellos (1525-1526)<sup>1</sup>. Capellanes y miembros del cabildo catedralicio protagonizaron diferentes conflictos ante el alto consejo castellano. La Inquisición enfrentó su jurisdicción en Granada con la Real Audiencia y Chancillería por la vigilancia de la moralidad de los vecinos de la ciudad<sup>2</sup>. Las incipientes cofradías, receptoras de las devociones urbanas, dejan huella de su desarrollo, como el caso de la

---

1. Archivo General de Simancas (AGS), Consejo Real de Castilla (CRC), 1, 5.

2. AGS, CRC, 328, 8.

Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias y su pretensión por construir una ermita en la ribera del río Genil<sup>3</sup>.

La descripción de *Consejo Real de Castilla* –no la digitalización de los documentos– se encuentra disponible en el Portal de Archivos Españoles (PARES).

Con respecto a la sección *Cámara de Castilla*, los reyes se reservaron ciertos asuntos que se llamaron “de Cámara”. La misión principal de la Cámara de Castilla era asesorar al rey en la provisión de cargos eclesiásticos, de justicia y de gobierno, y sobre la concesión de gracias y mercedes. Los documentos producidos por esta institución conforman una sección que ha experimentado distintas vicisitudes archivísticas, las cuales explican la conformación de la sección. De 1904 a 1920 se alfabetizaron los documentos de los legajos 1 a 113 y esta documentación, refundida con la de los legajos 1.578 a 1.597 y 2.550 a 2.556 forman las agrupaciones documentales de *Cámara de Castilla: Personas* y *Cámara de Castilla: Pueblos*, en donde la organización documental gira alrededor de onomásticos y topográficos. Por otro lado, se encuentran otras subsecciones que responden a procedimientos muy específicos (*Visitas*) o a un impulso colecciónista (*Diversos de Castilla*).

*Cámara de Castilla: Personas* reúne memoriales, junto a unidades documentales vinculadas a las peticiones, que permiten conocer la identidad de aquellos cristianos que llegaron a Granada para ocupar cargos en la naciente Administración castellana. Igualmente, posibilita seguir el rastro de aquellos moriscos que se integraron en el aparato administrativo castellano. Un caso que es posible rescatar es el del licenciado Castillo, romanceador, que no dudó en solicitar un salario o ayuda de costa por sus servicios a la Corona<sup>4</sup>.

El legajo 8 de *Cámara de Castilla: Pueblos* reúne los documentos relativos a la ciudad de Granada, con idéntica tipología diplomática que la agrupación archivística anteriormente referida. El panorama social de la ciudad, con posterioridad al levantamiento morisco, ocupa un lugar importante entre los documentos. Se trata, en general, del reparto de los despojos de la expulsión: el memorial del convento

---

3. AGS, CRC, 110, 5.

4. AGS, Cámara de Castilla (CCA), Personas, 6, 340.

de Santa Catalina de Siena de Granada pidiendo merced de alguna tierra de moriscos, para poder sustentarse con sus rentas (1571)<sup>5</sup>, o las diligencias del proceso sobre las rentas de la catedral de Granada y su estado después de la rebelión morisca (1572)<sup>6</sup>. En el ámbito urbano, al hilo de las transformaciones planimétricas (traslado de la mancebía o de las tenerías de la ciudad), se aprecia el desarrollo de los establecimientos conventuales, como San Francisco<sup>7</sup> o la Trinidad<sup>8</sup>. Precisamente, son las parroquias y las comunidades religiosas las que protagonizan distintos documentos: la unión de San Matías y San Blas del Albaicín a la colegial de San Salvador<sup>9</sup>, o las donaciones al convento de San Agustín<sup>10</sup>.

Tanto *Cámara de Castilla: Personas* como *Cámara de Castilla: Pueblos* cuentan, como instrumentos de descripción, con unos índices onomásticos y topónimos que facilitan la localización de los documentos objeto de interés. Para la primera agrupación documental, exige conocer el nombre de los individuos concretos; para la segunda, basta con saber la localidad que se quiere estudiar, en este caso la ciudad de Granada.

La agrupación documental *Memoriales y expedientes* está compuesta por peticiones, casi siempre acompañadas de documentos justificativos, y, por lo general, de una resolución al respecto por parte de la Cámara de Castilla, en forma de nota dorsal junto con el decreto de “fecho” o “fiat”.

La temática de los documentos resulta idéntica a *Cámara de Castilla: Pueblos y Cámara de Castilla: Personas*. La conformación humana de los órganos de gobierno y gestión castellanos en Granada ocupa un lugar importante: estructuración concejil, renuncias de oficios, etc. Los moriscos granadinos y su integración sociocultural ocupan algunos memoriales; Fernando de Morales el Fisteli solicitaba en 1530 el oficio de mayoral de la música morisca, “cuando vienen a

---

5. AGS, CCA, Pueblos (PUE), 8, 321.

6. AGS, CCA, PUE, 8, 2, 248-252.

7. AGS, CCA, PUE, 8, 2, 279.

8. AGS, CCA, PUE, 8, 2, 348-26

9. AGS, CCA, PUE, 8, 2, 239-240

10. AGS, CCA, PUE, 8, 2, 320.

esta ciudad y otras fiestas e alegrías e zambras, que en esta ciudad se acostumbran a haçer”<sup>11</sup>. La ampliación de los edificios religiosos granadinos es también recurrente. Hay que destacar cómo la Capilla Real ocupa un lugar importante entre la documentación de esta agrupación documental. No es de extrañar, en tanto que el patronato de esta fundación recaía directamente sobre la Corona. La información que aportan mayoritariamente los documentos es, por lógica funcional del productor archivístico, la relativa al nombramiento de capellanes o a la dotación de ornamentos. En este sentido, es posible hallar datos interesantes sobre la construcción de la capilla (como las dificultades que manifestó el maestre Enrique Egas en su trabajo<sup>12</sup>), o sobre el traslado de los cuerpos reales a su último lugar de reposo<sup>13</sup>.

Los memoriales y expedientes de la Cámara de Castilla presentan un “inventario” manuscrito, a modo de relaciones nominales de solicitantes, sin orden alfabético ni expresión de conceptos. Su utilidad, por lo tanto, es relativa y se encuentra supeditada al conocimiento de peticionarios, más fácil en el caso de instituciones y harto complicado para personas.

Junto a los memoriales y expedientes, y a sus agrupaciones anexas, *Cámara de Castilla* se organiza por medio de otras subsecciones de menor volumen.

La primera de las agrupaciones documentales a destacar es *Diversos de Castilla*, colección miscelánea que reúne documentación vinculada con la Cámara de Castilla de muy diferente índole. Como tal colección, agrupa de forma facticia documentos, con variada tipología, de gran importancia para conocer el devenir de la cristianización granadina. Así, por ejemplo, se encuentra la instrucción del arzobispo de Granada, en respuesta a cierta petición que hicieron los vecinos del Albaicín, sobre lo que debían hacer y las prácticas cristianas que debían observar<sup>14</sup>. No era extraño que los cristianos nuevos se dirigie-

---

11. AGS, CCA, Leg. 201, 104.

12. AGS, CCA, Leg. 150, 12.

13. AGS, CCA, Leg. 138, 40.

14. AGS, CCA, Diversos (DIV), 8, 114.

sen a la Corona, especialmente para escapar del furor inquisitorial<sup>15</sup> (con la consiguiente respuesta del Santo Oficio<sup>16</sup>), ni que existiesen memoriales sobre cómo actuar con ellos desde el poder castellano<sup>17</sup> (donde había cabida a las concesiones<sup>18</sup>). La descripción catalográfica de esta agrupación documental es consultable en PARES.

Otra de las agrupaciones documentales producidas por la Cámara de Castilla y que resulta esencial para el estudio de la capital granadina es *Rebelión de los moriscos y nueva población de Granada*. Reúne sobre todo correspondencia administrativa de don Juan de Austria, del marqués de los Vélez, del presidente de la Real Audiencia, etc. sobre la marcha de la guerra o la expulsión y repartimiento de los moriscos granadinos por Castilla, al igual que sobre el establecimiento de los cristianos viejos en los lugares despoblados. Asimismo, es posible hallar diversos memoriales de los cristianos nuevos granadinos solicitando no ser expulsados y manifestando su fidelidad a la Corona; por otro lado, los grandes personajes moriscos de la ciudad son informados a la Cámara de Castilla. En cualquier caso, uno de los documentos más sobresalientes es el vecindario nominal de la capital, realizado en 1561<sup>19</sup>. Facilita parcialmente la investigación sobre esta agrupación documental el inventario manuscrito que realizó en el siglo XIX Tomás González, con una descripción muy sucinta sobre cada legajo.

Por último, destaca *Visitas*, que, como su propio nombre indica, reúne el resultado de estos procesos fiscalizadores de aquellas instituciones vinculadas a la Monarquía. Para el ámbito de interés de este trabajo, resaltar los documentos sobre la visita que realizara el obispo de Tuy, en los años cuarenta del siglo XVI, a la Capilla Real y al Hospital Real<sup>20</sup>. Se cuenta con un inventario somero que describe brevemente el contenido de cada uno de los legajos de la agrupación documental.

---

15. AGS, CCA, DIV, 8, 86.

16. AGS, CCA, DIV, 8, 83 y 96.

17. AGS, CCA, DIV, 44, 38.

18. AGS, CCA, DIV, 8, 94.

19. AGS, CCA, Leg. 2.150.

20. AGS, CCA, Leg. 2.748.

Finalmente, la sección *Cámara de Castilla* posee un importante e interesante conjunto de volúmenes que copian la actividad documental de su productor.

Los libros registros de cédulas, divididos en subseries, recogen a la letra (en ocasiones, resumidos) y desprovistos de elementos diplomáticos (por lo que se refiere a suscripciones autógrafas y otros elementos de validación) la tipología diplomática de cédulas reales expedidas en los diferentes negocios jurídicos que trataba la Cámara de Castilla.

Dentro de los libros de cédulas, pueden resultar inicialmente atractivos los comprendidos en la agrupación *Libros del Reino de Granada* (1490-1609). No obstante, además de su importante peso sobre asuntos económicos, las reales cédulas copiadas en estos libros no distan en su temática de las encuadradas en los *Libros generales de la Cámara* o en algunos de los *Libros de cédulas de la Emperatriz* (1530-1535). Evidentemente, al venir generados por el mismo productor –es decir, por la Cámara de Castilla–, los asuntos de estos cedulares son muy parecidos a los abordados en los memoriales y expedientes de los legajos anteriormente tratados. No hay que olvidar que estas cédulas son el documento de ejecución de las resoluciones adoptadas por vía “de Cámara”.

En el caso de la documentación granadina, la cristianización del elemento morisco atraviesa las cédulas copiadas. Sobresalen los mandatos de la Corona para que se entregase dinero y distintos tipos de bienes a los conversos granadinos, destacados por su colaboración con el poder castellano. Resulta muy interesante, en este sentido, comprobar la evolución onomástica de los agraciados con la merced real, desde la inicial denominación musulmana hasta la adopción de apellidos y nombres castellanos.

Las cédulas de la Cámara de Castilla reflejan el proceso de cristianización de Granada iniciado por los reyes castellanos. Son conocidos los pagos al maestro Ruperto Alemán por la talla de distintas obras de carácter religioso para diferentes establecimientos eclesiásticos granadinos (1500)<sup>21</sup>. Esta tendencia continúa a lo largo de los años, a través del sostenimiento y extensión de templos

---

21. AGS, CCA, Cédulas (CED), 4, ff. 188 y 254v.

concretos, como la iglesia de San Andrés<sup>22</sup> o la ermita de los Santos Mártires<sup>23</sup>; o bien permitiendo que parroquias y cenobios pudiesen adquirir casas y tierras anexas, al precio que se estipulase, con el fin de erigir edificios de culto, superando las cortapisas del sistema de propiedad del Antiguo Régimen<sup>24</sup>.

Por último, como no podía ser de otro modo, la Capilla Real –al igual que la Catedral– es referenciada en los cedulares por distintos motivos: las obras de su construcción, la visita a la misma, etc.

El Portal de Archivos Españoles (PARES) recoge la descripción de todas las cédulas reales asentadas hasta el final del reinado de Isabel I de Castilla. A partir de ese momento, sólo se cuenta con un inventario en el que únicamente se referencia el número de cedulario y las fechas extremas.

Para finalizar con la sección *Cámara de Castilla*, los *Libros de relación* son un registro “en relación” donde se anotaba la expedición de las provisiones y cédulas despachadas por “vía de Cámara”. A través de su consulta, se pueden localizar datos de interés con relativa agilidad, pues por medio de cada asiento es posible remitirse a los *Libros de cédulas generales de la Cámara* y a la sección *Registro General del Sello*.

La sección *Patronato Eclesiástico* es una agrupación muy vinculada a la de *Cámara de Castilla*, ya que su documentación fue producida por la Secretaría de Patronato de la Cámara de Castilla, que se ocupaba de asuntos eclesiásticos. Así, sus subsecciones son equivalentes a *Cámara de Castilla: Memoriales y expedientes* (peticiones, decretos, consultas, etc.), *Procesos y expedientes* (pleitos de distinta índole) o *Visitas*. En consecuencia, las tipologías documentales rastreables en esta agrupación documental son miméticas a la sección de la Cámara de Castilla.

Dentro de los documentos producidos por el Patronato, destacan cuantitativamente los procedimientos relativos al nombramiento de cargos eclesiásticos de la ciudad de Granada, así como los procesos

---

22. AGS, CCA, CED, 76, ff. 81-82.

23. AGS, CCA, CED, 78, ff. 72v-73v.

24. AGS, CCA, CED, 79, f. 93.

de carácter judicial derivados del sistema beneficial. Son de gran valor los datos relativos a dos grandes instituciones impulsadas por la Corona en la cristianización granadina: la Capilla Real y el Hospital Real, desde su dotación hasta la vigilancia de su gestión, si bien las visitas se circunscriben esencialmente al siglo XVII. Interesantísimo es el legajo relativo a la traslación de los cuerpos reales a su morada final en su regia capilla<sup>25</sup>.

El inventario decimonónico de Tomás González, brevísimo en sus descripciones, es el único instrumento con el que se puede contar para localizar legajos que puedan resultar de interés.

La importante sección *Registro General del Sello* conserva un ejemplar registral (ordenado por años y por meses) de la documentación expedida por la Real Cancillería de Corte castellana. Esencialmente, se trata de cartas reales de merced y provisiones reales, validadas con sello de placa, donde se transmiten órdenes (iniciativas, compulsorias, emplazamientos, etc.) o se realizan nombramientos o dádivas. Son documentos generados por la Cámara de Castilla, el Consejo Real de Castilla, los Contadores Mayores, los alcaldes de Casa y Corte y el Consejo de Inquisición, en un primer momento, hasta que a los otros consejos se les otorga sus correspondientes sellos. En consecuencia, los asuntos abordados por la documentación registral resultan tremendamente variados. Atendiendo a las competencias del Consejo Real y de la Cámara de Castilla (principales generadores de documentación), puede afirmarse que por “vía de Cámara” se localizan las convocatorias de Cortes, provisiones de oficios públicos civiles y eclesiásticos, legitimaciones, naturalezas, perdones, mayorazgos, mercedes, títulos de nobleza, licencias de todo tipo, etc.; por vía del Consejo Real, lo relacionado con la gobernación y la administración de justicia: iniciativas, receptorías, ordenanzas, ejecutorias, pragmáticas, moratorias de deudas, todo lo constituido de lesión de derecho, etc.

Todo el fondo mantiene un orden cronológico, formándose cada legajo con los documentos registrados en cada uno de los doce meses del año. El orden de los documentos dentro de los legajos se inicia, en primer lugar, con los firmados por los reyes a través de la Cámara de Castilla. Gracias a las reales mercedes, es posible conocer, para la capital de Granada, la identidad de los veinticuatro, jurados o

---

25. AGS, Patronato Eclesiástico, Leg. 150.

escribanos que, venidos de los territorios de la Corona castellana, acudieron a la ciudad para el desempeño de sus oficios y, con ello, contribuyeron a la cristianización de la sociedad granadina. Además, se puede rastrear el ascenso de los personajes más conspicuos del ámbito mudéjar y, posteriormente, morisco, así como la dadivosidad regia para con ellos.

Igualmente, firmado por los reyes, se encuentran las presentaciones de beneficiados y capellanes que ejercieron su ministerio en la urbe granadina, apreciándose cómo se extienden las prácticas católicas a través del creciente entramado eclesial de la ciudad. La dotación de las iglesias colegial y parroquiales de la ciudad de Granada se llevó a cabo con bienes habices, de las rábitas, del rescate de cautivos y con 20 000 maravedís de la renta de la Casa de los Locos<sup>26</sup>. Entre otras mercedes de naturaleza eclesiástica, se encuentra también la concedida a don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, capitán general del reino de Granada y alcaide de la Alhambra, a su mujer doña Francisca Pacheco, así como a sus sucesores, de la capilla mayor del monasterio de San Francisco, en la ciudad de Granada, para su enterramiento (1508)<sup>27</sup>.

Por lo que se refiere a los documentos procedentes del Consejo Real de Castilla, siguientes en posición dentro del orden interno de los legajos del *Registro General del Sello*, la variedad temática es muy amplia.

Los restos documentales de la revuelta mudéjar dan paso al día a día de la comunidad morisca granadina. La aplicación de la legislación que les prohibía “pasar allende” se deja sentir en aquellos que trataban de abandonar la ciudad. No era para menos, pues la aculturación no dejaba los frutos deseados y en 1503 el corregidor de Granada debía nombrar intérprete para los pleitos de los cristianos nuevos<sup>28</sup>, que, más adelante, denunciaban el agravio de no poder portar armas, a través de Gonzalo Fernández el Zegrí, veinticuatro granadino<sup>29</sup>. En la ciudad se les veía como un grupo problemático en la convivencia, ordenándose encarcelar a aquellos moriscos ebrios

26. AGS, Registro General del Sello (RGS), Leg. 150202, 5.

27. AGS, RGS, Leg. 150812, 12.

28. AGS, RGS, Leg. 150302, 41.

29. AGS, RGS, Leg. 151604, 89.

que se hallasen por la calle<sup>30</sup>. Para relajar determinados aspectos y beneficiar la asimilación, en 1508, una provisión real ordenaba a las justicias de la ciudad de Granada que no aplicasen a ciertos moriscos una cédula del rey Fernando sobre el regreso de los conversos a los lugares en donde solían morar, debido a que ejercían oficios y a que eran muy provechosos para la ciudad (incluía relación nominal de los conversos, sus oficios, procedencia y antiguo nombre)<sup>31</sup>.

Monasterios y hospitales se extendían por la ciudad, sostenidos en sus obras por los derechos de las alquerías de Granada, a pesar de las dilaciones en el pago<sup>32</sup>. Los juros también financiaban la Capilla Real o los conventos de Santa Isabel o Santa María de la Concepción; o la renta del pescado el convento de Santiago, como se aprecia en la documentación de esta sección. Estos cenobios van ocupando el espacio urbano, desde el que quería impulsar Leonor de Torres, viuda del secretario Hernando de Zafra<sup>33</sup>, hasta el que pretendían edificar los agustinos junto a la puerta de Elvira<sup>34</sup>, pasando por la Cartuja y su edificación<sup>35</sup>. Igualmente, se producen ampliaciones y remodelaciones, como el caso de la iglesia del monasterio de Santa Cruz la Real<sup>36</sup>; o, como no, en el templo principal de la ciudad: no se demandaría el pago de la alcabala de las heredades a los vecinos y particulares cuyas casas habían sido tomadas y compradas para la construcción de la capilla y cuerpo de la iglesia de Santa María de la O<sup>37</sup>. No hubo ausencia de conflictos. En 1517, el presidente y oidores de la Chancillería de Granada impetraron las bulas en perjuicio de la dotación de la iglesia metropolitana, no permitiendo que se ejecutases sin antes ser examinadas<sup>38</sup>, examen que se extendió a canonjías y beneficios obtenidos a través de falsa relación<sup>39</sup>.

---

30. AGS, RGS, Leg. 151508, 81.

31. AGS, RGS, Leg. 150804, 103.

32. AGS, RGS, Leg. 150212, 112.

33. AGS, RGS, Leg. 150901, 33.

34. AGS, RGS, Leg. 151307, 661.

35. AGS, RGS, Leg. 151404, 43.

36. AGS, RGS, Leg. 151106, 273; Leg. 151203, 556.

37. AGS, RGS, Leg. 151105, 668.

38. AGS, RGS, Leg. 151704, 10.

39. AGS, RGS, Leg. 151609, 195.

La documentación del *Registro General del Sello* se encuentra catalogada y descrita en PARES hasta 1501. A partir de ese momento, la única manera de obtener información de esta sección son algunas bases de datos y fichas catalográficas (hasta 1521), un viejo inventario que relaciona sólo una selección de documentos (hasta 1543) y el trabajo ímprobo de bucear en decenas de voluminosos legajos.

### 3.2. FONDOS DE HACIENDA

Más de la mitad de los fondos de Simancas tienen un carácter hacendístico. El control de los ingresos y de los gastos fue siempre una de las principales preocupaciones de la Monarquía Hispánica, y esto se manifiesta en la gran cantidad de documentos que generaron los órganos de la Hacienda Real.

En la época de los Austrias, los organismos conductores del ámbito hacendístico fueron dos: el Consejo de Hacienda y la Contaduría Mayor de Hacienda.

*Consejo y Juntas de Hacienda* es la sección simanquina que recoge la documentación del Consejo de Hacienda y de las juntas adscritas a ella. Las funciones de estos organismos fueron diseñar, dirigir y planificar las grandes líneas de la política hacendística y monetaria, la provisión de los oficios relacionados con la Hacienda y la competencia judicial en el ámbito fiscal. La serie fundamental es *Secretaría de Hacienda*: cartas, consultas, cédulas, decretos, libranzas, informaciones, relaciones de rentas y de gastos, poderes, asientos, memoriales, expedientes, etc. Entre la documentación de la mencionada secretaría, el protagonismo de Granada recae sobre los bienes confiscados a los moriscos, junto con alguna noticia aislada relativa a iglesias y beneficios de la ciudad. Igualmente es posible encontrar datos económicos sobre las huestes castellanas que sofocaron la revuelta morisca. De este modo, se testimoniaba de forma documental la desaparición de esta realidad sociocultural en la ciudad y la total cristianización del espectro poblacional urbano.

*Consejo y Juntas de Hacienda* cuenta con una serie de inventarios mecanografiados que permiten localizar, no sin cierta dificultad –por la ausencia de índices–, los documentos objeto de interés.

La Contaduría Mayor de Hacienda entendía en todo lo relativo a la cobranza, administración y libranza o distribución de las rentas reales. Vinculada a esta contaduría se encuentra una sección fundamental para este estudio sobre la cristianización de Granada: *Contaduría de Mercedes*.

La sección *Contaduría de Mercedes* se refiere a las piezas generadas por este organismo que controlaba todo lo relativo a los juros; se trata de una pensión perpetua que se concedía sobre las rentas públicas, esencialmente a través de carta privilegio, a la que se van uniendo otros tipos documentales (testamentos, testimonios notariales, etc.). Resulta evidente que los juros a favor de fundaciones eclesiásticas, principalmente monásticas y conventuales, aunque también los adscritos a distintas capellanías, favorecieron su fortalecimiento. Se trata de documentación de gran interés, tanto para conocer el potencial económico de estas instituciones, como para aspectos vinculados a la creación artística, a la historia de las mentalidades, a la genealogía, etc.

En el Portal de Archivos Españoles (PARES) se puede hallar la descripción (no la digitalización) de los juros más antiguos de la agrupación documental.

Finalmente, tres secciones vinculadas a la Contaduría Mayor de Hacienda pueden ofrecer una imagen fiscal del ocaso del elemento musulmán en Granada.

Por un lado, *Contaduría del Sueldo*, que aglutina todo lo relativo al pago de la gente de guerra, esencialmente cuentas; uno de sus legajos se consagra a la milicia de grandes, prelados y señores que participaron en la toma de la ciudad de Granada<sup>40</sup>.

Por otro lado, *Contadurías Generales* conserva la documentación de las contadurías menores de la Contaduría Mayor de Hacienda; en una de sus series se recoge una variada documentación en su tipología sobre la venta de los bienes de moriscos trasterrados, que contribuyó a la expansión veterocristiana en Granada<sup>41</sup>.

Ambas contadurías citadas tienen, cada una, un inventario manuscrito que describe de forma sucinta el contenido de sus legajos.

---

40. AGS, Contaduría del Sueldo, Primera Serie, Leg. 36.

41. AGS, Contadurías Generales, legs. 345-359.

Para terminar, *Escribanía Mayor de Rentas*, en la subsección homónima, es la documentación producida por una especie de notariado que entendía en el arrendamiento y encabezamiento de rentas reales: asientos de testimonios notariales de pujas y arrendamientos, poderes, recaudos y recudimientos, etc.; entre las copias de asiento conservadas, se encuentra la gestión de las menguantes figuras fiscales de tradición nazarí o de imposición morisca, así como referencias a la interesante prosopografía de los agentes fiscales granadinos dentro de estos impuestos.

En todo caso, la sección *Escribanía Mayor de Rentas* cuenta con subsecciones de bastante provecho.

Suscita interés la agrupación *Quitaciones de Corte*, que recoge los sueldos –y, en consecuencia, nombramientos, libranzas, asientos de pagos, etc.– de individuos vinculados a la Corona. Así, junto con diferentes castellanos pertenecientes al funcionariado granadino, sobresalen los emolumentos de las élites nazaríes y conversas: Mahomad Aduladin, Yaya el Nayar, el infante Fernando de Granada, etc.

No menos interesante es la subsección *Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones*, en donde se asientan estos tipos documentales, otorgados por los Reyes Católicos y por Carlos I, tanto a particulares como a instituciones. En lo relativo a las personas, se puede apreciar la dadivosidad regia hacia los musulmanes que colaboraban con las autoridades castellanas o hacia los posteriores conversos –existiendo una impresionante nómina de moriscos alrededor de 1500 y 1501–, además de cuestiones más concretas, caso del nombramiento de Pedro de Granada como alguacil mayor de la ciudad<sup>42</sup>. Por lo que se refiere a realidades institucionales, se encuentra, por ejemplo, el asiento dedicado a la catedral de Granada, en donde hallar libranzas de ciertas cantidades para la obra de la iglesia metropolitana y la Capilla Real de Granada, entre ellas una de 300 ducados a favor del maestre Felipe de Borgoña a cuenta de una cantidad de 4000 ducados que, según estableció un asiento que se hizo con él, se le pagarían por un retablo para la capilla donde debían ser enterrados los Reyes Católicos<sup>43</sup>. También es importante la ayuda económica a

42. AGS, Escribanía Mayor de Rentas (EMR), Mercedes y Privilegios (MER), 65, 26.

43. AGS, EMR, MER, 20, 54.

los conventos franciscanos granadinos para su edificación<sup>44</sup>, como se hiciese con el convento de Santa Cruz<sup>45</sup> o con el Hospital Real<sup>46</sup>.

Finalmente, la subsección *Tenencias de fortalezas*, en su legajo número 1, ofrece información documental variada sobre uno de los bastiones cristianos más importantes y emblemáticos de Granada: la Alhambra.

Mientras que *Quitaciones de Corte* posee un detallado inventario onomástico, que permite localizar con facilidad los individuos en sus respectivos legajos, y *Mercedes, Privilegios, Ventas y Confirmaciones* se encuentra descrito a través de un antiguo fichero, que ofrece información bastante amplia, el resto de las agrupaciones documentales correspondientes a la sección *Escríbanía Mayor de Rentas* cuenta con instrumentos de descripción muy someros.

Como organismo fiscalizador de la Hacienda en la Monarquía Hispánica, se encontraba la Contaduría Mayor de Cuentas, encargada de intervenir la contabilidad de todos los que hubieran tenido cargo de administrar una parte cualquiera de los caudales públicos. El fondo que recoge la documentación –fundamentalmente cuentas– de este organismo fiscalizador es *Contaduría Mayor de Cuentas*; el cual se encuentra dividido en tres subsecciones, llamadas “épocas”, que corresponden con las distintas remesas en las que se incorporó la documentación al Archivo General de Simancas.

La subsección *Contaduría Mayor de Cuentas. 1<sup>a</sup> época*, posee interesante documentación relativa a la cristianización de Granada en el siglo XVI. Al igual que ocurriera con los documentos producidos por el Consejo de Hacienda, tiene un peso importante la documentación referente a los bienes confiscados a los moriscos. No obstante, el empeño de los monarcas castellanos por la cristianización de la ciudad se deja sentir en los gastos abordados por la Corona en este sentido. Son conocidos los asientos contables a favor de Ruperto Alemán por su trabajo entallador, en forma de crucifijos y vírgenes para las iglesias de la ciudad (incluida Santa María de la O)<sup>47</sup>. Impor-

---

44. AGS, EMR, MER, 20, 43.

45. AGS, EMR, MER, 20, 45.

46. AGS, EMR, MER, 20, 47.

47. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1.<sup>a</sup> época, Leg. 102 (esencial-

tantes resultan los diferentes legajos que contienen las cuentas, entre otros, de Pedro García de Atienza, capellán mayor, de los gastos de las obras de la Capilla Real, el Hospital Real y los conventos de San Francisco de la Alhambra y Santa Isabel. Es posible encontrar aquí el traslado del asiento que se hizo con el maestro Enrique Egas por la construcción del primer edificio citado<sup>48</sup>.

La primera época de la *Contaduría Mayor de Cuentas* posee un inventario que describe de forma breve el contenido de cada legajo, deteniéndose en las distintas piezas que lo componen; además, cuenta con índices bastante exhaustivos.

### 3.3. OTROS FONDOS DEL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Es preciso no olvidar, finalmente, algunas otras secciones del Archivo General de Simancas donde, de forma menos sistemática, es posible hallar documentación referente a la Granada en vías de cristianización.

En primer lugar, es necesario destacar la colección *Patronato Real*. Esta agrupación documental responde a la voluntad personal de los primeros archiveros simanquinos, que igualmente determinaron la unión y relación entre los documentos que la integran bajo una premisa: la conjunción de aquellos documentos tocantes al patrimonio de los reyes. En este sentido, trasciende del carácter de colección unificada bajo el común denominador de defensa de los derechos de la Corona, para erigirse en el archivo del rey dentro del archivo de Simancas, es decir, el núcleo documental de su poder. En consecuencia, los variados tipos de documentos sobre Granada que puedan hallarse en esta colección son de una importancia fundamental para su historia.

De este modo, la subsección *Capitulaciones con moros y caballeros cristianos* reúne, en su único legajo (el número 11), todos los acuerdos con Boabdil para la entrega de la capital nazarí. Los llamados “naturales” del reino reciben el perdón general del Rey Católico en 1500, tras el levantamiento mudéjar (un asiento se conserva en la

mente).

48. AGS, CMC, 1.<sup>a</sup> época, Leg. 267.

sección<sup>49</sup>), y, convertidos al cristianismo, son objeto del parecer del inquisidor general y de una solemne junta reunida en Toledo, en 1539 (existiendo testimonio documental<sup>50</sup>). La aculturación como vía se puede encontrar en *Patronato Real* con los documentos sobre la fundación y dotación del colegio infantil de hijos de cristianos nuevos de Granada<sup>51</sup>.

Por otro lado, la agrupación documental *Patronato Real de Granada* aglutina las bulas concedidas a los reyes de Castilla en relación con el patronato de las iglesias granadinas, el derecho a erigir monasterios, el de percibir tercias y diezmos, etc., sobresaliendo el *Institutio et ius Patronatos Regni Granatensis*<sup>52</sup>. Para la ciudad de Granada se encuentra la bula de Alejandro VI sobre la erección de la Catedral<sup>53</sup>, las donaciones de los Reyes Católicos a las iglesias colegiales y parroquiales<sup>54</sup>, la dotación regia al monasterio de la Concepción<sup>55</sup> o al de Santiago<sup>56</sup>, la cobertura de las necesidades de la Capilla Real y de sus capellanes<sup>57</sup>, así como gestión de sus obras<sup>58</sup> y, por supuesto, sus ordenanzas<sup>59</sup>.

La tradicional sección *Patronato Real* se encuentra descrita en PARES, en donde es posible consultar, igualmente, las digitalizaciones de los documentos.

Seguidamente, reseñar la imprescindible sección de *Estado*. El Consejo de Estado se ocupó de todos los grandes temas de la Monarquía Hispánica, esencialmente la política exterior; si bien no en exclusiva, pues también abordó cualquier asunto importante de la política interior. Es preciso indagar en las distintas negociaciones

---

49. AGS, Patronato Real (PTR), Leg. 28, 22.

50. AGS, PTR, Leg. 28, 50-51.

51. AGS, PTR, Leg. 68, 70-71.

52. AGS, PTR, Leg. 68, 174.

53. AGS, PTR, Leg. 68, 21.

54. AGS, PTR, Leg. 68, 48.

55. AGS, PTR, Leg. 68, 36 y 37.

56. AGS, PTR, Leg. 68, 51.

57. AGS, PTR, Leg. 68, 172-173; Leg. 25, 51 y 56.

58. AGS, PTR, Leg. 25, 42-43.

59. AGS, PTR, Leg., 25, 59.

para extraer documentos sobre la cristianización de Granada en el siglo XVI, en forma de correspondencia administrativa, relaciones, documentación contable o consultas en relación.

Destaca sobre manera la *Negociación de Castilla*, donde aparecen distintos temas: la gestión y nombramientos de la Iglesia de Granada, las manifestaciones urbanas ante la entrada de los féretros reales o la conmemoración de la toma de la ciudad, los choques entre las autoridades civiles y eclesiásticas, etc. Nuevamente aparece la expansión de iglesias y conventos a través del entramado de la ciudad, con referencias a la llamada “Abadía del Albaicín”<sup>60</sup> y, sobre todo, a las obras de la Catedral; y la dotación económica del clero<sup>61</sup>, con limosnas a iglesias y al Hospital Real, cuyo incendio, en 1549, es objeto de preocupación<sup>62</sup>. Destacan además los distintos documentos sobre la Capilla Real y sus necesidades. Sobre la Inquisición en Granada, la emperatriz Isabel destinó una casa para su sede<sup>63</sup>, y en distintos momentos se enfrentó con la Real Audiencia y Chancillería. Por último, es reseñable el importante número de cartas del arzobispo de Granada al rey abordando diferentes asuntos, generalmente de la Iglesia granadina, aunque no en exclusiva.

Al margen de lo netamente eclesial, los moriscos también ocupan un lugar de interés dentro de la documentación de Estado. Esencialmente, los documentos tratan sobre el servicio pecuniario que recaía sobre los cristianos nuevos granadinos. No obstante, hay también espacio para la aculturación entre los legajos: la prohibición de enseñar árabe a los niños moriscos<sup>64</sup>, la necesidad de cambiar los hábitos de la comunidad morisca<sup>65</sup>, etc. Interesante resulta la cristianización a través de la educación infantil, de forma que es necesario resaltar la preocupación por beneficiar el llamado “Colegio de Niños de Granada”. La aculturación se entrelazaba con la represión, de suerte que es posible hallar diferentes documentos sobre la actuación de la Inquisición. La atenuación del furor

---

60. AGS, Estado (EST), Leg. 13, 34-40.

61. AGS, EST, Leg. 45, 185.

62. AGS, EST, Leg. 77, 151 y 216.

63. AGS, EST, Leg. 12, 107.

64. AGS, EST, Leg. 58, 129.

65. AGS, EST, Leg. 45, 188.

inquisitorial contra los nuevamente convertidos<sup>66</sup> o el destino de los bienes de los “moros condenados por delito de herejía”<sup>67</sup>, además de la carta de “los naturales del reino de Granada” manifestando al emperador Carlos que se les concediese la gracia y perdón general “de los negocios tocantes al Santo Oficio”<sup>68</sup>, son testimonios que resultan interesantes para ver cómo la Inquisición maniobró frente al fenómeno morisco granadino. Finalmente, abundan las cartas al rey de uno de los más conspicuos moriscos granadinos, el infante Juan de Granada, hijo de Muley Hacen y hermano del último soberano nazari.

Igualmente, cabe reseñar la *Negociación de Roma*, que recoge en diferentes legajos asuntos sobre los diezmos de las iglesias granadinas, la cuestión de los Libros Plúmbeos del Sacromonte, etc.

Para los legajos 1 a 84 de Estado (correspondientes a la agrupación documental de la Corona de Castilla), hay un antiguo fichero de personas, poblaciones y materias bastante pertinente en sus descripciones. Por su parte, la *Negociación de Roma* posee un inventario razonado (en un espectro cronológico de 1381 a 1700), publicado en 1935, que recoge la descripción extensa de cada uno de los legajos de la subsección.

Otra sección de interés es *Casa Real – Obras y Bosques*. La documentación referente a la Casa Real supone un conjunto misceláneo de documentos que tienen en común su referencia a la corte y a la familia real, vinculándose esencialmente a la Escrivanía Mayor de Rentas. La Junta de Obras y Bosques tenía como competencias la conservación y aumento de los palacios, casas, sitios y lugares reales; la suprema jurisdicción en materia de justicia, gracia y gobierno de los dependientes de los reales sitios; y la jurisdicción delegada para las infracciones de caza, pesca y leña. Tanto en uno de los conjuntos documentales como en el otro, va a destacar el sostenimiento de las instituciones religiosas de la ciudad. Por un lado, los documentos de la Casa Real testimonian su implicación en el pago de las obras no sólo de la Capilla Real, sino también del convento de San Francisco de la Alhambra o del monasterio de Santa Isabel la Real. Por otro

---

66. AGS, EST, Leg. 66, 117.

67. AGS, EST, Leg. 65, 284.

68. AGS, EST, Leg. 54, 71.

lado, la Junta de Obras y Bosques determinaba la madera que podía salir del Soto de Roma con destino a los cenobios granadinos, que en ocasiones requerían de auxilio maderero para la construcción de sus infraestructuras.

Para tener una descripción de los legajos 1 al 11 y 42 a 47 de *Casa Real – Obras y Bosques*, se encuentra publicada la casa y descargos de los Reyes Católicos (Valladolid, 1969), con una descripción bastante detallada de las unidades documentales. Para los descargos de Carlos V existe un fichero de individuos que debían cobrar de la herencia carolina. Por lo que respecta a los Sitios Reales y a la Junta de Obras y Bosques, hay distintos inventarios mecanografiados.

Finalmente, la documentación producida por el Consejo de Guerra (órgano director de la gestión militar), que conforma la sección *Guerra y Marina*, ha dejado escasos rastros sobre el conflicto con nazaríes y mudéjares (algún documento del legajo 1). Más abundante resulta la documentación de la campaña contra los moriscos rebelados y, por supuesto, la gran preocupación por la defensa de la costa del reino de Granada. Todo ello, aunque referible, queda más al margen del interés de este trabajo.

Esencialmente, la descripción de los documentos de los Reyes Católicos y de Carlos I vinculada al Consejo de Guerra se encuentra en un inventario mecanografiado, bastante completo e indizado.

## 4 | CONCLUSIONES

La documentación del Archivo General de Simancas supone un testimonio imprescindible para conocer la cristianización de la ciudad de Granada. Constituye una pieza de primer orden dentro del puzzle documental de la historia de la capital granadina, en este caso desde el prisma productor de los organismos de la Administración central de la Monarquía Hispánica, complementando otras perspectivas, como la concejil o la notarial.

Desde la perspectiva de la *christianopolis* granadina, dos son los bloques temáticos que se entremezclan dentro de las distintas secciones: por un lado, la historia social, por medio de los documentos relativos a la penetración del elemento castellano en la sociedad

granadina y la poliédrica realidad morisca, abordable desde lo religioso, lo cultural, lo antropológico, etc.; por otro lado, la historia de las instituciones, centrada en la Iglesia en Granada y su despliegue, como potente organismo de cristianización y como generador de arquitectura eclesial (la Catedral, las iglesias, los conventos, etc.), con sus implicaciones urbanísticas posteriores.

En este sentido, la documentación procedente de las instituciones de la Administración castellana (Consejo Real de Castilla y Cámara de Castilla) supone en el Archivo General de Simancas la fuente esencial de información. La documentación hacendística, pese a su mayor volumen global en el castillo simanquino, suele ser menos elocuente. Por lo que respecta a otros fondos, sin duda *Patronato Real y Estado* (esencialmente la *Negociación de Castilla*) deben reclamar el interés investigador.

La naturaleza y características de la descripción archivística de las distintas secciones reseñadas puede resultar tanto satisfactorias como, a la vez, una cortapisa y un desafío. Mientras que la presencia catalográfica en PARES de *Patronato Real* o *Consejo Real de Castilla* asume un conocimiento amplio de la documentación, la existencia de inventarios para *Cámara de Castilla* y la documentación hacendística posibilita trabajar en los distintos fondos con ciertas garantías de encontrar datos interesantes. La menguante información descriptiva en la *Negociación de Castilla de Estado* y la ausencia de descripción en buena parte del *Registro General del Sello* exige adentrarse en los legajos con inseguridad, pero con la certeza de que cualquier hallazgo resultará interesante e inédito.